



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha agosto 11 de 2022, transcurrió los días 16- 17 y 18 de agosto y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición.- INHABILES: 13- 14- 15 - 20 y 21 de agosto. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/154

No se le da trámite al recurso de Reposición que presenta el demandante en este proceso, por cuanto el Despacho no hizo ningún pronunciamiento sobre sentencia complementaria en el auto mediante el cual concedió el recurso de apelación contra la sentencia proferida el 2 de agosto de 2022, , pues dicho pedimento no fue solicitado dentro del término de ejecutoria del fallo, por el recurrente.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**

**Juez**

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ee928adbca898f504494a0d8bb0801b8d43073e4cab47324f0dca3fac5ab59**

Documento generado en 22/08/2022 10:04:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**